



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, por
 medio de señores de Ayuntamiento de Substancia
 se dio cuenta por el Sr. Prud. de la orden
 del Sr. Gobernador civil n.º 60 su fecha
 seis de los corrientes, en la que se contiene
 las prevenciones de su señoría se ha ser
 todo dictar para el mejor acierto en las eleccio-
 nes de Cortes de se han de celebrar en esta
 villa como cabeza de tal que lo es designado por
 R.º Decreto, el día veinte de los corrientes,
 y el mismo tiempo a la R.º orden de vein-
 te y siete de Mayo, que por el Ministerio de
 interior se ha circular a los señores Gober-
 nadores civiles, sobre tan importante ma-
 teria, y se acordó en cumplim.º y el que se
 comete a dicha Superior Autoridad de quedar
 en ejecución =

Admirado se dio cuenta de otro oficio de dicho
 Sr. Gobernador civil, en que acordando a los
 veinte y un de Mayo anteriores que se le
 dirigiera para que se completase el armamen-
 to de la milicia urbana de infantería
 caballería de esta villa, publicase se

